Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

101 2026

N° 00005584

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 03 de noviembre de 2026

VISTO

La Ordenanza Nº 2353/26, sancionada el 28 de octubre de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que ante la solicitud de vecinos de la zona norte de Villa General Belgrano y familiares de Salvador La Bionda con el fin de que se imponga dicho nombre a la calle pública que permite el acceso a los inmuebles del loteo Las Vertientes, este Concejo tiene en cuenta la personalidad del señor Salvador La Bionda. Se trata de una persona que se estableció con su familia hace casi medio siglo atrás, realizó emprendimientos comerciales, actividades comunitarias y levantó edificios, revalorizó la casa de familia que era una casona de la década de 1920, convirtiendo dicho lugar en una referencia para la zona norte de Villa General Belgrano en el crucero de las rutas Provincial N° 5 y S – 210. Este lugar, a través del camping que regenteaba el señor La Bionda, no solo recibía turistas, sino que prestaba servicios a los vecinos a través de la proveeduría. De todo ello surge que, desde esa época la familia La Bionda constituía una referencia de la zona norte de nuestro ejido municipal por la actividad que desarrollaron en el lugar. Cuando dieron de baja el camping, lotearon el extenso terreno de su propiedad generando justamente el loteo mencionado más arriba. Estos son los motivos por los cuales consideramos apropiado imponer como nombre de la calle que permite a los lotes el acceso a la Ruta Provincial N° 5 con el nombre del generador de ese emprendimiento: Salvador La Bionda;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2353/26, la misma **ESTABLECE** que se denomine **"Salvador La Bionda"** a la calle pública ubicada en la Sección 01, Manzana 111, que ingresa a los lotes del Loteo Las Vertientes de la localidad de Villa General Belgrano.

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, **PUBLÍQUESE**, **DÉSE** al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 101/2026
FOLIOS Nº 00005584
O.A.S. /S.V.V. /3 copias

SANDRA VILLAFAÑE
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gral Belgrano

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO - PROV. DE CORDOBA

DR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano